


ORDEN

Registro:

**Comunidad
 de Madrid**

 Este documento se ha obtenido
 directamente del original que
 contenía todas las firmas auténticas
 y se han ocultado los datos
 personales protegidos y los códigos
 que permitirían acceder al original

Unidad administrativa:

 Área de Contratación
 Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
 Secretaría General Técnica

Exp.: A/SER-022922/2021

Orden 267/2021 de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado "Contrato de servicios para la realización de actividades deportivas de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte en la temporada 2021/2022".

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "**Contrato de servicios para la realización de actividades deportivas de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte en la temporada 2021/2022**" cuyo presupuesto base de licitación asciende a 185.520,63 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El objeto del contrato consiste en la realización de una serie de actividades deportivas, tanto en las instalaciones deportivas dependientes de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, como en otros espacios públicos de la Comunidad de Madrid, dirigidas tanto a la población adulta como infantil, que pretenden fomentar los valores del deporte, los beneficios de la práctica regular de ejercicio físico y el aprendizaje de diversas disciplinas físico-deportivas.

Con estas actividades se pretende la prestación de servicio de ejercicio físico, salud y ocio activo dirigido a diferentes sectores de población, impartido por profesorado con titulación adecuada e idónea para cada actividad, según lo regulado por la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid, para las de esta índole.

Se trata de una oferta dirigida preferentemente a ciudadanos que pretenden llevar a cabo un formato de actividad dirigida por profesionales para practicar ejercicio físico de forma adecuada, regular y segura. Como objetivos generales se plantea la mejora de la salud, el desarrollo de la condición física, la adquisición de hábitos y técnicas motrices, así como el disfrute de su tiempo de ocio de forma sana y positiva.

Asimismo, se busca el desarrollo de las relaciones sociales, como un valor añadido de la propia práctica y como elemento determinante de la fidelización y compromiso con la actividad.

EL CONSEJERO DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
 P.D.C (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOCM 3/12/2019)
 EL VICECONSEJERO DE DEPORTES
 P.S (Decreto 14/2021, de 11 de marzo, del Consejo de Gobierno; BOCM 12/3/2021)
 EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL
 Fecha: 2021.05.20 20:07